



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

PRESIDENCIA REGIONAL

661



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° -2014-GR.APURIMAC/PR

Abancay, 20 AGO. 2014

VISTO:

El INFORME N° 145-2014-GRAP/GRDE/SGMC, de fecha 30 de julio del 2014 de la Sub Gerencia de Mypes y Competitividad, y ;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 512-2014-GR.APURIMAC/PR. de fecha 27 de junio del 2014 se Resuelve APROBAR LAS BASES DEL FONDO CONCURSABLE PROCOMPITE -2014, los mismos que en anexo forman parte de la presente resolución;

Que, mediante Informe N° 74-2014-GRAP/GRDE-UF de fecha 20 julio del 2014 solicita que se deje sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 512-2014-GR.APURIMAC/PR., por haberse reformulado la iniciativa de apoyo a la competitividad productiva . PROCOMPITE 2014 , en base a la solicitud de demanda del sector de minería (Sulfuro de Cobre , Material Mineralizado de Oro) Productos papa nativa a granel , cuyo vivo los mismos que se implementan en la propuesta a solicitud de la Sub Gerencia de Mypes y Competitividad y demanda de la población las mismas que han sido justificadas en nueva propuesta de iniciativas de apoyo a la competitividad Productiva reformulada – PROCOMPITE 2014 siendo ellas autorizadas con Informe N° 259-2014- GRAP/09-04/SGPI de fecha 18 de julio del 2014;

Que, Artículo 1° de la Ley N° 29337 declara como estrategia prioritaria del Estado la ejecución de iniciativas de apoyo a la Competitividad Productiva que tienen el objeto de mejorar la competitividad de cadenas productivas mediante el desarrollo adaptación, mejora de transferencia de tecnología Considerando entre otros transferencias de equipos, maquinarias infraestructura, insumos y materiales en beneficio de agentes económicos organizados exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiencia para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva;

Que, mediante Acuerdo del Consejo Regional N° 007-2014-GR-APURIMAC/CR de fecha 13 de febrero del 2014, se autoriza la implementación del Programa Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva PROCOMPITE APURIMAC, a cargo del Pliego 442 Gobierno Regional Apurímac en el marco de lo establecido por la Ley N° 29337, Ley que establece Disposiciones para Apoyar la Competitividad Productiva por los Gobiernos Regionales;

Que, mediante Informe N° 259-2014-GRAP/09.04/SGPI de la Sub Gerencia de Programación e Inversiones del Gobierno Regional de Apurímac, recomienda su Autorización PROCOMPITE APURIMAC-2014 para el presente ejercicio presupuestal.

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley 27867, y sus modificatorias, Numeral 2 del Artículo Quinto de la Resolución N° 140-2014-JNE de fecha 26 de febrero del 2014, y Credencial del Jurado Nacional de Elecciones de fecha 20 de Diciembre del 2010.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Ejecutiva Regional N° 512-2014-GR.APURIMAC/PR. de fecha 27 de junio del 2014, en merito a las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, las Bases del Fondo Concursable PROCOMPITE APURIMAC-2014, los mismos que en anexo forman parte de la presente resolución.



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

PRESIDENCIA REGIONAL



661

ARTICULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Oficina de Relaciones Públicas del Gobierno Regional de Apurímac para que proceda a efectuar la Convocatoria Publica en los paneles u otros medios locales y regionales de mayor alcance publico debiendo indicarse en ella las fechas de Convocatoria Pública , el periodo del concurso el monto de presupuesto asignado para el concurso y los plazos para la presentación de los requisitos necesarios por parte de los AEO tales como solicitud, propuesta productiva , criterios de elegibilidad y selección entre otros y demás sistemas administrativos que corresponda del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y fines consiguientes .

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



CPC. EFRAÍN AMBÍA VIVANCO
PRESIDENTE (e)
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

